

86

275 1

S. 101  
D. N. de la Junta Sup. de Gov. no

D. Juan Ant. Cavallero, de Franco, vecino de esta  
ciudad. Comandante de milicias de costarrica, al traslado

Vol : 193  
No : 7  
Año : 1804

Sección: Historia

Los milicianos de la Campaña de Misiones y Fronteras del  
Uruguay se presentarán a retirar el pago de sus haberes

Foj : 4

que a lo menos de gnerse mandan, se me traigan a mi  
cara las diez existentes de la estancia mencionada p. el sub  
delegado. Por lo q.

A V.S. pido y suplico se ciba haverme p. pre  
sentado y p. satisfago el traslado, proveyendo confor  
me a lo pedido en justicia L.

48

Juan Ant. Cavallero de Franco

Atun. 7 de 1812.

Señore D. N. al subdelegado D. N. Vicente Ant.

86

275

Señor  
Pres. y Sec. de la Junta sup. de Gov. no

D. Juan Ant. Carrallero, de Franco, vecino de esta ciudad, Comandante de milicias de costarrica, al traslado de la diligencia del Subdelegado D. Vicente Ant. Matiauda, ante V.S. conforme a dño parecer, y digo: Que a V.S. le consta lo mucho q. he servido a mi costa, no solamente en las dif. Expediciones contra el Exercito Porteno el año proximo pasado, sino tambien en otras varias anteriores, q. cuya razon debe reintegrarse el numero de 12 mulas mansas con q. auxilié a nro Exercito, a may de los muchos cavallos q. se emplearon en el mismo, y se perdieron. Pero si V.S. no considerare justo dho. reintegro, a lo menos degnese mandar, se me traigan a mi cara las diez existentes de la estancia mencionada p. el Subdelegado. Para lo q.

A V.S. pido y suplico se cinda haverme p. presentado, y p. satisfiso el traslado, previendo conforme a lo pedido en justicia L.

48

Juan Ant. Carrallero de Franco

Asun. 7 de Abril de 1812.

Señore Vicer al Subdelegado D. Vicente Ant.

Mandada paraq<sup>ue</sup> tenga a disposicion del So-  
mord<sup>e</sup> de Urbanos D<sup>o</sup> Juan Antonio Caballero  
las diez Alulas, q<sup>ue</sup> segun su informe de 18 de  
Nov<sup>o</sup> del año pasado, deben existir en el Puerto  
de S. Juan, pertenecientes al expresado Caballero,  
dandose cuenta de la entrega.

Y  
seguro  
Carallero  
Hoy

Juan Caballero  
re.  
E

A la s<sup>ra</sup> se paró la orden porvenida.

Sello 4.º en Guantillo, Lima, p. los años de 1804 y 1805. L. 2.º

86

Los Comisionados de esta-abajo hazan publicar en las Capillas y Partidos de mas concurrencia, que los Milicianos que hubieren servido en la Campaña de Misiones, y Promexas del Trugway que tubiesen que percibir alguna cosa por Varon de Prest, ocurran inmediatamente dentro del termino de dos meses ala casa del Ministro D. Julian Gomez de la Fuente en donde se les hara el pago puntualm<sup>te</sup>, que es a mas de comprometerse el interer que les ha de resultar, importa que basen quanto antes por si, o Apoderados con Documentos que hagan fe para que el Ministro vinda sus Cuentas, a que se halla estrechada sin poderlo verificar por estar pendientes dichos Pagos, y evaguada la promulgacion devolverian este Auto con la diligencias por tenerlo asi mandado en Decreto de hoy. Hum.

15 de Febrero de 1804.

L. O. y M. J. Ribera

En diez y nueve dias del mes de febrero de mil ochocientos y quatro, Ley y publique el despacho antecedente en esta Vice-Parroquia de San Lorenzo en Concurso pleno del vicario que Concurrieron al Santo Sacrificio de la Mis- sa, asi lo Certifico =

Francisco Diaz  
Lep. J. de Cort. Toledo

Don Luis Anaxilla

Este Partido de Lamb. en veinte y cinco dias del  
mes de Feb. de mil ochocientos quatro. Publico  
el orden circular de la buelta del sea  
Intendente en virtud de mucha peticion  
con aseruo en la misma Parroquia de este  
dho Partido, y firmo con terigo. Dof. Justifica:

Juan Co. Diaz  
Juan Valiente  
Pedro Barato

En este Partido de la Frontera en veinte y seis de Febrero de mil  
ochocientos quatro, ley y publico el Despacho antecedente en esta  
Parrquia de S. Lorenzo de la Frontera, en concurso pleno  
del Vicario q. concurrieron al S. Sacrificio de la Misa,  
y mando se pare a D. Felix Camero p. el mismo efecto, y firmo  
con terigo de q. Justifica.

Juan Co. Diaz  
Fco. Manuel Antonio  
Fco. Pedro de Alencastro

En este Partido de Copiata en quatro dias del  
mes de Marzo de mil ochocientos quatro ley  
y publico el despacho antecedente en esta  
Parrquia de S. Jacinto de Copiata  
en concurso pleno del Vicario q. con

concurieron al Sto sacrificio de la misa  
y mando sepase al Com. D. Fr. Juan Saman  
nuestro para el mismo Cumplim<sup>to</sup> y fir  
mo con los de q. Certificados

Fr. Juan Canales Fr. Luciano Suga

Fr. Josef Ant. Sola

En este Partido de Yaguajay en once dias del mes  
de Mayo de mil ochocientos y quatro Cer, y pu  
blique el auto en Concursio pleno del territorio  
q. Concurieron al Santo sacrificio de la misa  
y mando sepase a D. Fr. Luciano Com. de  
este Partido de Yaguajay por el mismo efecto, y firmados  
los de q. Certificados

Ynacio Samaniego

Fr. Miguel Thomas Freyre  
Fr. Vicente Ant. Diaz

En este partido de Yaguajay en diez y siete dias  
del mes de Mayo de mil ochocientos y quatro, publique el auto a todos  
los milicianos que se hallaban en la frontera  
de Yaguajay, por cuyo efecto mando sustentar  
en el auto de Juan de las Casas y que daran entera  
fuerza de lo que Certificado y firmo con los de q.

Fr. Juan de los Rios Fr. Juan de los Rios  
Fr. Juan de los Rios Fr. Juan de los Rios

Aunque me dia hizo otra publicacion en el

Sello 4.º en Guaxttillo, México, p. los años de 1804 y 1805. El  
de Guaxambare en concurso de todos los  
Partidarios de la Villa, y de otros partidos  
que ocurrieron al mismo Sacrificio de  
la Misa, y se pase inmediatamente al  
Com. de Gov. no D.º Salvador Gonzalez,  
y firmo con diez y seis que Certifico =

José y Luciano

José Bre Vizeme Caramas

José Silvestre

En este Partido de Tlacuac, y Pueblo; es D.º  
Salvador Gonzalez, Com. de Gov. en primer  
no dia de Abril. Publíquese el anterior  
pa de V.º en concurso pleno; haviendo  
primero, publicado el dia ultimo del mes de  
Marzo en el Pueblo de V.º Buena Ventura  
de Tlacuac, en mismo en pleno concu-  
so; y todos los individuos les diere tenida  
lo contenido en ella, y mando se pase al  
Com. de Gov. de Tlacuac; y lo certifico con diez  
y seis = Salvador Gonzalez

H.º Juan de la Cruz

H.º José  
de los

89

278 4

Junta Parroquial Iglesia de Sta. Ma-  
 de la Com. de Corapigua en el dia del  
 mes de Abril de mil ochocientos quatro-  
 to el Com. de Govier. D. Jose Franco de-  
 torres; hizo publicar el Auto circulator que  
 antecede en concurso de gente; luego inme-  
 diata mente hizo pasar a manos del Sr. Andres  
 Pexera Com. de Govier para el mismo ofe-  
 cioso con los sigos de lo Certificado.  
 Jose Franco de Torres

Sr. Juan Manuel Pexera

Sr. Jose Domingo Nunez

Junta Parroquial Iglesia del  
 Nino Jesus de Luquio, en ocho dias del  
 mes de Abril de mil ochocientos y Llan-  
 to, yo el Jue. Com. de Gov. Sr. Andres  
 Pexera, mande publicar el precedente  
 Auto, en concurso de gente despues del san-  
 cto sacrificio de la Misa, y firmo de G. Cer-  
 tificado ante los = Señores Pexera  
 Sr. Mathias Barzachea  
 Sr. Pedro Nolasco Franco



In esta Villa de Paracagua, a 17 de Mayo  
del Señor San Francisco en el día de  
Quince de Mayo del Año de mil  
ochocientos Quatro. yo el nombrado  
Jefe mande publicar el auto de la  
Justicia en Concordia de mucha gen-  
te de la Villa del Santo Sacrificio de  
la Villa y firmo como certificador  
Certifico

Andrés Peyra

Jos. Mathias Barrios

Jos. Ant. Peyra

Y p. Conclusión entendiéndose  
al Juzg. de esta Villa  
no de certificar =

Peyra